

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **4009** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha de hoy en el Procedimiento numero 875/10, se ha declarado en concurso voluntario/ordinario al deudor Azahar Jardinería y Riegos, Sociedad Anónima, con domicilio en Castellón Calle Cardenal Costa, s/n, y CIF número A-12029559.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellon, 18 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110005268-1